

**ONEL
ORTÍZ
FRAGOSO**

COLUMNA INVITADA

Órganos autónomos, ¿eliminar o reformar?

Andrés Manuel López Obrador anunció que el paquete de reformas constitucionales que enviará el próximo 5 de febrero al Congreso de la Unión, incluye la eliminación de órganos autónomos. De inmediato, la oposición alzó la voz para rechazar la propuesta, para decir que su desaparición es parte del proceso de destrucción del país. Por su parte, los apoyadores del gobierno secundaron la necesidad de eliminar estos entes productos del “neoliberalismo” y más en tiempos de reelección cuando tienen que ser más papistas que el Papa. Discursos para redes sociales y memes.

Ninguna de estas posiciones sirve a la sociedad o al país.

Se comprende la intencionalidad política de la propuesta, pero hasta que el Presidente envíe el texto conoceremos sus alcances y despejaremos dudas: ¿Habla de todos los organismos constitucionales autónomos, lo cual incluiría a la UNAM, al Banco de México, el INEGI y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos? ¿Habla sólo del INAI y de la CRE? ¿Qué los sustituiría?

Supongamos que el Presidente sólo habla de los organismos de competencia económica y transparencia. Incluir a otros organismos, pondría el debate y las acciones en términos y condiciones diferentes.

Repasemos brevemente los principales mitos y realidades de este grupo de órganos autónomos.

Mito: con la eliminación de los órganos autónomos se podrá aumentar el salario de los trabajadores o mejorar las pensiones. Realidad. Para hacer viable las propuestas presidenciales en materia de pensiones y salarios se tendría que hacer una reestructuración integral de los procesos económicos y de las finanzas públicas, nada tiene que ver con la existencia o no de estos órganos.

Mito. Los órganos autónomos funcionaban perfecto antes de la llegada al poder de López Obrador. Realidad. Los órganos autónomos eran parte de la distribución de cuotas. Sus integrantes estaban al servicio del grupo o personaje al que le debían el cargo.

Mito. Los órganos autónomos ejercen funciones que le corresponde a los poderes del Estado. Su existencia debilita a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Realidad. Los organismos constitucionales autónomos son parte del Estado y cumplen funciones específicas de carácter técnico y tutelan derechos del ciudadano en un Estado liberal y democrático.

Debe revisarse, reformarse y homologarse los mecanismos de elección de los integrantes de los órganos autónomos. Hay que evitar casos como el del INAI. Estos organismos pueden ser más austeros y eficientes. Deben tener atribuciones de sanción en el ámbito administrativo y más rápidos en sus procesos de ejecución.

Soy partidario de la reforma de los órganos autónomos para fortalecerlos, hacerlos más eficientes, transparentes, austeros y confiables. No en desaparecerlos. Esperemos al 5 de febrero la propuesta del presidente para opinar y actuar en consecuencia. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce.